

ANEXO 4

Planilla de Experiencia.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ANEXO 4 - EXPERIENCIA

Convocante: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Categoría: Materiales y Productos de Papel

Unidad de Contratación: 1334 - UOC ANDE

ID de Licitación: 441934/2024

Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional

Nombre de la Licitación: LMCN N° 6/2024 ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificate Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023), o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en este procedimiento Licitatorio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Fotocopia Simple de Facturaciones, Contratos Públicos o Privados y/o Recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

OFERENTE: ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.						
Ord.	Contratante	Documento presentado	Fecha / Periodo	Monto \$	Observaciones	
1	Ministerio Público	Copia de Contrato N° 19/2021	19/11/2021	331.936.000	---	
2	---	---	---	---	---	
3	---	---	---	---	---	
Total Experiencia: 3163,10 %				331.936.000	Cumple	

Oferta Actual: 10.494.000

Experiencia Requisito 50% Oferta Actual: 5.247.000


Ing. MARIA DE LA PAZ BARRAL
Secretaria General



Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

C O N S T A N C I A

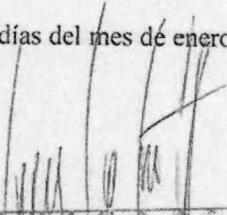
Por la presente, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público deja constancia de que la empresa Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. con R.U.C. N° 80003182-2. ha sido adjudicada en la licitación convocada por el Ministerio Público la cual se detalla a continuación:

- a. Licitación por Concurso de Ofertas n°. 07/2021 "Adquisición de Hojas de Seguridad para el Ministerio Público" ID n°. 400.443, formalizándose el contrato n°. 19/2021, por un monto de Gs. 331.936.000 (trescientos treinta y un millones novecientos treinta y seis).

En tal sentido, se hace constar el cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma con todas las obligaciones del contrato mencionado más arriba, conforme la exigencia contractual y el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

Se expide el presente documento a los veinte y un días del mes de enero del año dos mil veinte dos, a pedido del interesado, para lo que hubiere lugar.


Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación


Abg. Fernando Alberto Genites Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
 zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Unidad Operativa de Contratación 2° Piso Chile esq. Jejuí Tel: 021 496 470 Int. 6616



Contrato N° 19/2021

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.**, con RUC N° 80003182-2, domiciliada en la Avda. Artigas n° 2.100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Israel Hugo Centurión Gallagher, con Cédula de Identidad N° 912.098, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de hojas de seguridad para el Ministerio Público", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "Adquisición de hojas de seguridad para el Ministerio Público", conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los Datos cargados en el SICP;
- d) La oferta de la Contratista;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

10
Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
 **zamphiropolos**
Artes Gráficas Zamphiropolos



Econ. Expidio Palacios

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
 **zamphiropolos**
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.



Contrato N° 19/2021

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.**, con RUC N° 80003182-2, domiciliada en la Avda. Artigas n° 2.100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Israel Hugo Centurión Gallagher, con Cédula de Identidad N° 912.098, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de hojas de seguridad para el Ministerio Público"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "Adquisición de hojas de seguridad para el Ministerio Público", conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los Datos cargados en el SICP;
- d) La oferta de la Contratista;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

10
Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
 **zamphiropolos**
Artes Gráficas Zamphiropolos



Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
 **zamphiropolos**
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Econ. Expidio Palacios



4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.443.

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	02	333	30	1	99	400.000.000
Total									400.000.000

5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de de Licitación por Concurso de Ofertas. N° 07/2021 "Adquisición de hojas de seguridad para el Ministerio Público", convocado por el Ministerio Público, según Resolución FGE N° 3800/2021 de fecha 09 de setiembre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N° 4655 de fecha 29 de octubre de 2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

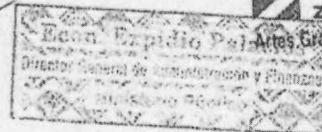
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Impresión de hojas de seguridad – Hojas de Seguridad (ver especificaciones técnicas en el PBC)	Unidad	Unidad	184.000	AGZSA	Paraguay	1.804	331.936.000.-
Precios Totales en guaraníes								331.936.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 331.936.000 (guaraníes trescientos treinta y un millones novecientos treinta y seis mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

E. Pérez



ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

[Signature]



El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Itaú Paraguay S.A., con cuenta corriente en moneda local N.º 0000000000416278.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación, conforme a la fórmula establecida en las C.G.C. 14.

El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor sobre aquellos servicios pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto, como así también, que la Contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal y que el ajuste de precios será aplicado a aquella parte de servicio o entrega pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación, entre otras cuestiones.

No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los bienes se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. Vigencia del Contrato.

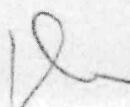
Este contrato tendrá vigencia desde el día siguiente de su suscripción por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.

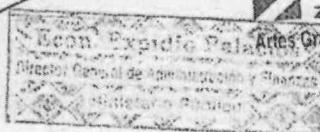
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Ministerio Público.


Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
 zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.





Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
 zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.





La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes/servicios, certificando que las mismas cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.

Al momento de la recepción de los bienes/servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como también la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la U.O.C., el incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

En caso de darse un incumplimiento no atribuible al proveedor adjudicado, la Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La U.O.C. es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la D.N.C.P. la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

10. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

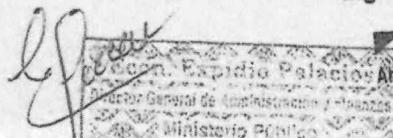
11. Constancia de presentación de Declaración Jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal

zamphiropoulos
Años Gráficas Zamphiropoulos S.A.

18
Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropoulos





Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

13. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Israel Hugo Centurión G.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropoulos
Artes Gráficas Zamphiropoulos S.A.

Ing. Israel Hugo Centurión G.

Representante Legal

zamphiropoulos

Artes Gráficas Zamphiropoulos S.A.



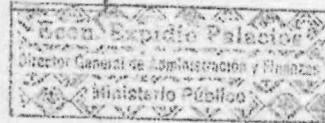
En testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes NOVIEMBRE del año dos mil veintiuno

Israel Hugo Centurión
Artes Gráficas Zamphiropolos

S.A

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
 **zamphiropolos**
Artes Gráficas Zamphiropolos

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público



Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
 **zamphiropolos**
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.



Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.
Avda. Artigas esq. San Estanislao N° 2.100 / 1416 Asunción, Paraguay
Tel. : +595 21 285 400 / www.zamphiropolos.com

IMPRENTA

TIMBRADO N° 14878735
 Fecha inicio Vigencia: 01/Junio/2021
 Fecha Fin Vigencia: 30/Junio/2022
 RUC 80003182-2
NOTA DE REMISIÓN
N° 001-001-0083078

Fecha de Emisión: 29/11/2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: **MINISTERIO PUBLICO**
Dirección: **NTRA SRA DE LAASUNCION 737 E/E V HAEDO**

R.U.C. o C.I.: **80007821-7**

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del Traslado: **Venta**
Fecha de Expedición: **29/11/2021**

Factura N°: **14845097**
N° de Timbrado:

Fecha de inicio del traslado: **29-11-2021**
Dirección del punto de partida: **Artigas 2100 esq. San Estanislao**
Ciudad: **Asunción**

Fecha de término del traslado: **29-11-2021**

Dirección del punto de llegada: **Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita**
Ciudad:

Departamento: **Central**

Departamento:

Kilómetros estimados de recorrido:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del vehículo: **Hyundai H1 / HGK 313**

Número de chapa (RUA):

DATOS DEL CONDUCTOR VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: **Maximo Colman - CI: 1.923.979**

R.U.C. o C.I.:

Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	DETALLE DE LA/S MERCADERÍA/S
184.000	OT 208531 Impresion de Hojas de Seguridad Num. desde 120001 hasta 304000 Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".ID 400443

Carlos Alejandro Pizzani Domínguez
Departamento de Suministros
Ministerio Público

Luis Alberto Romero
Jefe
Departamento de Suministros
Ministerio Público

REMITENTE

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Verifique la cantidad y el detalle de las mercaderías antes de firmar.

Firma de Conformidad:

R.U.C. o C.I.:

Aclaración:

Hora:

Resp. de Expedición:

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. • RUC 80003182-2 • Fuso: N° 1158 • Avda. Artigas esq. San Estanislao N° 2100 • 14 000 H. T°: 90001-90000 (0221)



Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA

FMP-04

N° 42.829

Señor (es) Artes Gráficas Zamphiropolos S.A
Dirección Avda. Artigas n° 2100
R.U.C.: 80003182-2
N° R.C.P.C.E:
EXPEDIENTE N°:

FECHA: 29 / 11 / 2021

Plazo de Entrega

ITEM	CANTIDAD	UND.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
					EXENTA	GRAVADAS
1	184.000		Impresión de hojas de seguridad - Hojas de Seguridad Ver especificaciones técnicas en el PBC. Marca AGZSA Procedencia Paraguay	1.804		331.936.000
Sub total			301.760.000			
I.V.A. 30,0%			9.052.800			
Renta 3,0%			9.052.800			
SICP 0,4%			1.170.829			
M.J. 0,05%			146.354			
M.D.P 0,05%			146.354			
			19.569.137			
TOTAL						
TOTAL					0	331.936.000
I.V.A. 5%					0	331.936.000
I.V.A. 10%						0
						30.176.000

SON GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Signature]
Lic. Javier Cameron Ruiz Diaz
Director Administrativo

ORDENADOR DE GASTOS

[Signature]
RESPONSABLE
Ing. Alberto Benitez Iraia
Director Interino
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público
Representante Legal

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.